

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

11 AGO

26

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1. 1311 de

16 JUN 1994

2.- **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Sr. Andrés Guarderas Castro, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- La compañía prorroga el plazo de duración por 25 años.

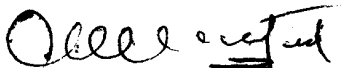
4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3.539'930.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/4.457'630.000,00.

5.- **INTRODUCCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/2.536'350.835,00; y por compensación de créditos S/1.003'579.165,00. Las compañías que aportan en especie son: Enchapes Decorativos ENEHA S.A. y Bosques Tropicales ENEHA S.A., mediante el pago de bienes muebles.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos de la compañía: **ARTICULO PRIMERO.- PLAZO.**- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil".- **ARTICULO TERCERO. - DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Suces (S/4.457'630.000,00) y está dividido en Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta (4'457.630) Participaciones Sociales de Un Mil Suces cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- Y, **ARTICULO QUINTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**- La compañía se gobierna por medio de la Junta General y se administra por medio del Directorio, del Presidente y del Gerente General".-

Además, se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.

Quito, 16 JUN 1994


Dr. Víctor Cevallos Viquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.1097

HRV/UCH

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUINTOS-GERENCIALES